

LA PLATA, 27 de octubre de 2004.-

**DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 4010**

**VISTO:**

*La documentación presentada por los profesionales inscriptos, quienes fueran incluidos en el listado de suspendidos a partir del 01/09/03, por Resolución de C. D. 3135/03, y*

**CONSIDERANDO:**

*Que los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas con fecha anterior a la de comienzo de la vigencia de la sanción.*

*Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.*

*Que los profesionales a cancelar no adeudan DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.*

*Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.*

*Por ello, el*

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°.-** *Anúlase la suspensión aplicada a los profesionales que a continuación se mencionan mediante Resolución del Consejo Directivo n° 3135/03:*

PROFESIONAL	MAT.	T°	F°	LEG.N°	DELEGACIÓN
GRADELLA, Luciano Julio	C.P.	29	65	7277/0	C.A.B.A.
IOVINE, Luciana María	C.P.	100	53	25683/8	MORON

**ARTICULO 2°.-** *Cancelar la matrícula a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:*

PROFESIONAL	MAT	T°	F°	LEG. N°	F. CANC.	DEUDA	DELEGACIÓN
GRADELLA, Luciano Julio	C.P.	29	65	7277/0	10/02/00	-----	C.A.B.A.
IOVINE, Luciana María	C.P.	100	53	25683/8	01/01/00	-----	MORON

**ARTICULO 3º.-** *Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectiva anulaciones de suspensión y las cancelaciones.*

**ARTÍCULO 4º.-** *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*